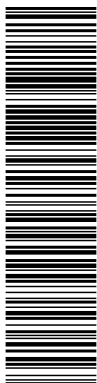


DOCUMENTO Resolución nº 2021/3067 - Raid Hípico. Suspensión de actividad cinegética en coto municipal.	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2021/3067</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>J2D5G-MZVYA-RC7UI</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30746 J2D5G-MZVYA-RC7UI BAEED3DFD9C3C7E3A0651E04806E28E6760F7A79) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**  
**Unidad de Medio Ambiente y Playas**  
MSH

**RESOLUCIÓN DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PLAYAS:**

A la vista de la Resolución del Sr. Director del Espacio Natural Doñana de fecha 03/11/2021 de autorización a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda de realización de la actividad deportiva «Raid Hípico», en la zona de la Algaida en este término municipal, a celebrar el próximo día 04/12/2021.

Visto que dichas actividades consisten en realizar un recorridos a caballo por caminos interiores del Pinar de la Algaida.

Visto que dicha actividad se llevará a cabo en el coto de caza municipal «Pinar de la Algaida»;

Visto que la Resolución referida establece la siguiente condición particular: «*Dado que el pinar de La Algaida es coto de caza, y la fecha solicitada, sábado 04 de diciembre está dentro del período hábil de cacería, la entidad responsable de la organización deberá contar con la colaboración del Ayuntamiento de Sanlúcar, titular de este coto, para suspender la actividad cinegética ese día (...)*»;

Visto lo determinado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en su informe de fecha 10/11/2021, en relación a la necesidad de compatibilizar los usos,

Y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a esta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Playas, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 814, de fecha 24 de marzo de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Atribuciones Genéricas,

**RESUELVO**

- PRIMERO: Ordenar la suspensión de la actividad cinegética el próximo día sábado 04 de diciembre en el Coto Municipal Pinar de la Algaida, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración de la actividad «Raid Hípico», la cual discurre en parte por el interior de dicho espacio.
- SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Así lo decreta la Tte. De Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2021/3067 - Raid Hípico. Suspensión de actividad cinegética en coto municipal.	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2021/3067</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J2D5G-MZVYA-RC7UI</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30746 J2D5G-MZVYA-RC7UI BAEED3DFD9C3C7E3A0651E04065285B760F7A79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**Unidad de Medio Ambiente y Playas**  
MSH

Playas.

Fdo.: Teresa de Jesús Rúa Uribe.

Transcríbase.

P.D. La Secretaria General. La Técnico de Admnsitración General.

Fdo.: Patricia Rodríguez Goás.